

CIRCULAR No. 017

DE: Secretaría de La Función Pública

PARA: Servidores públicos y contratistas del sector central de la Gobernación de Cundinamarca.

ASUNTO: Protocolo de bioseguridad **VERSIÓN NO. 7**, para mitigar el riesgo de contagio por Covid -19, durante el trabajo presencial y virtual de los servidores públicos y contratistas del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.

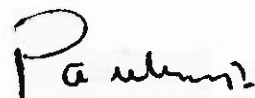
FECHA: **25 FEB. 2021**

Dentro del proceso de mejoramiento continuo de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, es nuestra obligación la revisión y ajuste permanente de los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad, buscando siempre garantizar la protección y el mejoramiento de los ambientes laborales de la Gobernación de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior, es deber de todos los servidores públicos y contratistas del sector central de la Gobernación de Cundinamarca, conocer e implementar el contenido de la versión No. 7 del protocolo de bioseguridad el cual se adjunto mediante la presente circular, poniendo de presente la obligatoriedad de su cumplimiento; así como asumir las responsabilidades derivadas de su incumplimiento.

La salud y bienestar de nuestros servidores seguirá siendo nuestra prioridad.

Cordial saludo,



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretario de la Función Pública

ANEXO: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD VERSION 7

Revisó - Aprobó: Catalina González- Directora de Desarrollo Humano
Proyectó: Cristian Camilo Rojas Rondon-DDH



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1347
f /CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co